

Auto:
Trámite: IMPUGANCION E INVESTIGAICON
Radicado: 2021-00093

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO**

Siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

por medio de esta providencia se procede a dejar sin efecto parcialmente el auto proferido el 2 de septiembre de 2021, en lo relacionado con el traslado del resultado de la prueba genética de ADN y la fijación de fecha para audiencia; solo se tendrá en cuenta el allanamiento y la notificación por conducta concluyente al señor JOSE ANDRES VALENCIA OSORIO,

Por lo anterior, se requiere a la parte actora para que realice lo ordenado en el numeral CUARTO del auto admisorio de la demanda, esto es la notificación personal al señor JHON MARIO QUINTANA GÓMEZ.

NOTIFÍQUESE

**GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
J U E Z.**



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
ARMENIA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 08-09-2021

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA